

# Denuncian por malversación de fondos a tres concejales

Los implicados son 2 ediles de Alpicat y 1 representante del Pla de la Font



Polémica municipal en Alpicat.

D. A.

**ALPICAT**  
J. M. Altisent

El secretario de acción municipal del PP de Lleida, Antonio Bagué, que a la vez es presidente del PP de Alpicat y concejal en la oposición del mismo Ayuntamiento, denunció ayer en el juzgado de guardia de lo penal de Lleida a Josep Lumbierres, del Pla de la Font, Felip Roure, alcalde de Alpicat, y Jesús Zaidín, concejal de Alpicat por CiU.

Bagué argumenta en la denuncia que la asociación de cazadores de Gimenezells y el Pla de la Font obtuvo beneficios por el arrendamiento del coto, y por ello en 1989 entregó al representante del barrio del Pla de la Font, Josep Lumbierres, una cantidad de 250.000 pesetas, cuya representación otorgada por el alcalde de

Alpicat, según Bagué, "es ilegal", y ya presentó denuncia en su momento, por tal motivo, al juzgado número 3 de Lleida.

En la denuncia se dice además que Josep Lumbierres, de una forma o de otra, administra ilegalmente el Pla de la Font, y que el dinero que percibió de la sociedad de cazadores no figura reflejado en la contabilidad municipal de Alpicat, ni de la entidad menor descentralizada de Gimenezells, a la que pertenece Pla de la Font.

Por otra parte, el alcalde de Alpicat, Felip Roure, afirmó en una sesión plenaria que "no tenía idea de dónde estaba ese dinero".

El denunciante, al final de su argumentación, considera que "ese dinero se lo ha quedado alguien, puesto que no figura en contabilidad", y considera responsables a los denunciados Josep

Lumbierres, Felip Roure y Jesús Zaidín.

## Supuestos legales

De probarse la veracidad de los extremos que contiene la denuncia podrían darse dos supuestos: De ser legal la representación de Josep Lumbierres, el código penal en su artículo 394 contempla que "el funcionario público que sustraiga o consintiere que otro sustraiga caudales de fondos públicos a su cargo, incurrirá en penas de prisión menor de 6 meses a 6 años"; de no ser legal la representación, pudiera tratarse de una presunta apropiación indebida, que el Código Penal establece en su artículo 528, pena de arresto mayor hasta 6 meses.

Con referencia al presente caso, Antonio Bagué ha declarado a LA

**Antonio Bagué, regidor del PP en Alpicat, presentó ayer la denuncia**

**La acusación se basa en el alquiler de un coto a un grupo de cazadores**

**En las cuentas municipales no consta el dinero recibido por la gestión**

MAÑANA que "en esta clase de actuaciones no me mueven resentimientos personales contra los denunciados, pero he de responder a los dictados de su conciencia política y desempeñar lo más honestamente posible los cargos públicos que me han proporcionado los votantes".

Por consiguiente, Bagué cree que desde éstos ha de defender los intereses de sus vecinos, pues de lo contrario "sería traicionar la confianza depositada en mí, que podría en este caso calificarse de estafa política".

Por otra parte, Bagué añadió que "si yo ocultara los hechos denunciados me convertiría en encubridor de los mismos, y con mayor gravedad, si cabe, cuando la infracción de las leyes se comete corporativamente aprovechándose del cargo".